



DECRETO No. 519 - DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 656 del 15 de Junio de 1995, el Señor AMBROSIO RIVERA AREVALO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 88.157.249 expedida en Pamplona, Licenciado en Educación Básica con énfasis en educación Matemáticas, fue vinculado como docente en el Centro Educativo La Cabaña Sede Guzmán Díaz del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, cargo del que tomó posesión el día 15 de Junio de 1995, actualmente el docente en mención se encuentra laborando en la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul.

Que el Departamento de Arauca y el Municipio de San José de Cúcuta han suscrito Convenio Interadministrativo 0009 del 15 de Mayo de 2017, con el fin de legalizar el traslado nombramiento sin solución de continuidad con vigencia hasta el momento en que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación del docente a la Planta Global de Cargos docentes del Municipio de San José de Cúcuta – Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Decreto 377 del 23 de Mayo de 2017, se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad al Señor AMBROSIO RIVERA AREVALO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.157.249, licenciado en educación Básica con énfasis en Educación Matemáticas, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, del cargo de docente de aula en Propiedad de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul Departamento de Arauca, al cargo de docente de aula de la planta global de docentes del Municipio de San José de Cúcuta.

Que mediante Decreto No 0367 del 12 de Julio de 2017 se incorpora sin solución de continuidad a la planta global de Docentes del Municipio de San José de Cúcuta al Docente AMBROSIO RIVERA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No 88.157.249, quien tomo posesión del cargo mediante acta 0228 del 04 de julio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 04 de julio de 2017, la plaza de Docente de Aula en Propiedad de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, en la cual estaba asignada el Señor AMBROSIO RIVERA AREVALO identificada con cedula de ciudadanía No 88.157.249, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.



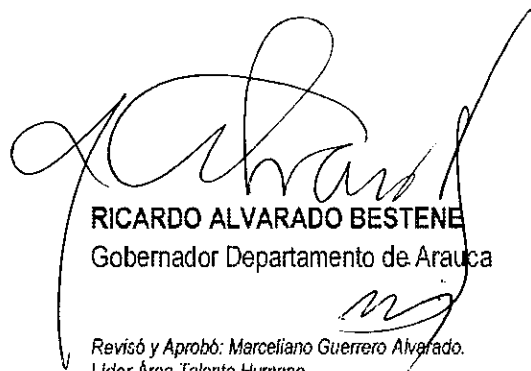
DECRETO No. 519 DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

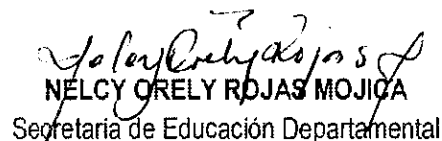
Dada en Arauca a **28 JUL 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó y Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado.
Lider Área Talento Humano

Revisión Jurídica: Camilo Osbeth Garrido Blanco
Oficina Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental